



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 086 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 17 de Enero de 2020</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. **APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DECRETO 123 DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE ADICIONA EL INCISO Z.2), RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE PARA QUEDAR COMO Z.3), DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO, EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ MISMO, SE REFORMA LA FRACCIÓN XLII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIII, AMBAS DEL**

ARTÍCULO 37 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIV, AMBAS DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO PRIMERO, NUMERAL 3; DEL ACUERDO DICTADO AL PUNTO DIECINUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIONES I Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DECRETO 123 DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE ADICIONA EL INCISO Z.2), RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE PARA QUEDAR COMO Z.3), DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO, EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ MISMO, SE REFORMA LA FRACCIÓN XLII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIII, AMBAS DEL ARTÍCULO 37 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIV, AMBAS DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE

TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 16 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XI, XXXIX y XLVI, 48 fracción I, 64 fracción I, 65 y 69 fracción I, inciso z.2) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, 5, 6, 7, 75 fracciones II y III, 78, 85 fracción I y 88 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de la Integración de la Comisión Permanente de Protección y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos del Decreto 123 de la "LX" Legislatura del Estado de México, por el cual se adiciona el inciso z.2), recorriéndose el subsecuente para quedar como z.3), de la fracción I, del Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno, el día veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve; así mismo, se Reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII, ambas del Artículo 37 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y se Reforma la fracción XLIII y se adiciona la fracción XLIV, ambas del Artículo 87 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE INTEGRA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

42	DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
	PRESIDENTE	SEGUNDO REGIDOR
	SECRETARIO	SEXTO REGIDOR
	VOCAL	OCTAVO REGIDOR
	VOCAL	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
	VOCAL	DÉCIMO TERCER REGIDOR
	VOCAL	TERCERA SÍNDICO

	VOCAL	DÉCIMO QUINTO REGIDOR
--	-------	-----------------------------

SEGUNDO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN XLII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 37 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.- ...

I - XL ...

XLII. DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

XLIII. LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

TERCERO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIV DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 87.- ...

I - XLII ...

XLIII. DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

XLIV. LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEXTO. - LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ LLEVAR A CABO SU SESIÓN DE INSTALACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO. - CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO PRIMERO, NUMERAL 3; DEL ACUERDO DICTADO AL PUNTO DIECINUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA,

CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 16 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo y II primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, 6, 7 y 75 fracciones II y III del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación, de la Modificación del Punto Primero, Numeral 3; del Acuerdo dictado al Punto Diecinueve de la Cuadragésima Octava Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Tipo en la Sala de Cabildos, de Régimen Resolutiva, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecinueve, por el cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, aprobó el Calendario Oficial de Días de Descanso Obligatorio y Vacaciones para el año 2020. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO, NUMERAL 3; DEL ACUERDO DICTADO AL PUNTO DIECINUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020, AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. - SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020; DE LA SIGUIENTE MANERA:

2020

enero						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

febrero						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

marzo						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

mayo						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

junio						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

julio						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

agosto						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

septiembre						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

octubre						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

noviembre						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

diciembre						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

enero 2021						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

	Días Inhábiles
	Primer Período "A"
	Primer Período "B"
	Segundo Período

1-2...

3.- Los dos periodos vacacionales con suspensión de labores considerandos para las y los trabajadores que a ello tengan derecho, sin detrimento de lo establecido en la legislación aplicable, serán:

PERIODO VACACIONAL	PERIODO DE APLICACIÓN
PRIMER PERIODO "A"	Del 06 al 10 de abril de 2020.
PRIMER PERIODO "B"	Del 06 al 10 de julio de 2020.
SEGUNDO PERIODO	Del 22 de diciembre de 2020 al 06 de enero de 2021.

4-5...

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli.

QUINTO. - Cúmplase.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

